



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 024 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ✓
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION Y EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL-PATR, PMTR- SUBREGION ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 17 de Octubre de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

*Remisión
3024/2019*


HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 024 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 024 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION Y EL PACTO MUNICIPAL
PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL-PATR, PMTR- SUBREGION ARAUCA DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET EN EL MUNICIPIO DE
ARAUQUITA-ARAUCA"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 25 DE AGOSTO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 6 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 30 DE AGOSTO DE 2019
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN Y EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL-PATR, PMTR- SUBREGION ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL-PDET EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-ARAUCA.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia; Decreto 1333 de 1986; Decreto ley 893 de 2017 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 05 de Septiembre de 2019.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N°024 de 2019.
 - d. Constancia de publicación de Acuerdo.
 - e. Acta de Consejo de Gobierno 13 de 2019.
 - f. Memorando No. 393 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 024 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 17 de Octubre de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor Área Jurídica Departamental

CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON
Judicante Área Jurídica Departamental

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

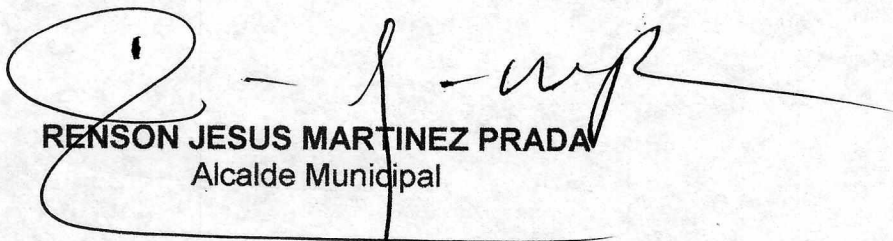
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	 Código: 100.07
		Versión: 0-2018

100.07

ACUERDO No. 024
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

SANCIONADO

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISÓ: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez.
FECHA: 05/09/2019	FECHA: 05/09/2019	FECHA : 05/09/2019

52

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.07
	Despacho Alcaldía Sanción de Acuerdos	Versión: 0-2018

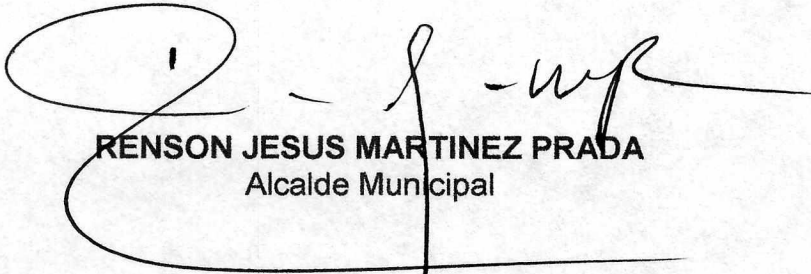
100.07

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 024 del 03 de septiembre de 2019, se fija a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2019, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISÓ: Renson Martínez	APROBÓ: Renson Martínez
FECHA: 05/09/2019	FECHA: 05/09/2019	FECHA : 05/09/2019

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	
	Secretaría De Gobierno Y Convivencia Ciudadana	 Código: 130.08.
	Proyectos de Acuerdo	Versión: 0-2018

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

Honorables Concejales;

En ejercicio de las funciones administrativas conferidas a las autoridades por la Constitución y la Ley, se debe cumplir en el marco de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, para satisfacer los intereses generales de la comunidad, función administrativa que tiene como pilares los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en este orden de ideas me permito presentar a su consideración el proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA”**

I. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto principal, adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) subregión Arauca que comprende el municipios de Arauquita, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en concordancia con los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET.

Dada la transversalidad de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en nuestro territorio, se hace necesario articular una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas, procesos y procedimientos que se deben planear y ejecutar de manera coordinada con las entidades de los diferentes niveles de gobierno.

Los PDET contienen medidas dirigidas a la garantía de derechos sobre los cuales tanto la nación como los departamentos y municipios ya son responsables, por lo que resulta estratégico que las acciones de los diferentes niveles de gobierno se materialicen en una oferta programática coordinada que contribuya en la implementación de los PDET.

II. COMPETENCIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El artículo 339 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 3 de 2011, consagra que: “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 130.08.
	Secretaría De Gobierno Y Convivencia Ciudadana Proyectos de Acuerdo	Versión: 0-2018

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio. A su vez, establece en el artículo 315, entre otras atribuciones del alcalde las siguientes: “1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas y los acuerdos del concejo.”, “5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”

- **Leyes y Decretos Leyes**

El Gobierno nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en dicho Decreto; con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta el artículo 3º del Decreto 893 de 2017 priorizó los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame de la Subregión PDET de Arauca, y el artículo 4º ibídem, señala que cada PDET se instrumentalizará en un Plan de Acción para la Transformación Regional, en adelante (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas.

El artículo 5º del Decreto en mención, establece que de acuerdo a las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET.

A su vez, el artículo 6º del Decreto 893 de 2017 determina que los Planes de Acción de los PDET deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Los Planes de Acción de los PDET integrarán otros planes del territorio que contribuyan a su transformación.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 130.08.
	Secretaría De Gobierno Y Convivencia Ciudadana Proyectos de Acuerdo	Versión: 0-2018

El objetivo de esa Hoja de Ruta será lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre agencias del Gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal en los 170 municipios PDET, para lo cual la Agencia de Renovación del Territorio (ART) continuará identificando, tanto proyectos prioritarios como a los actores responsables de su implementación, así como realizará la estructuración de proyectos estratégicos.

Como lo señala el artículo 7º del Decreto Ley 893 de 2017, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la respectiva revisión y seguimiento de los Planes de Acción de los PDET y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

El artículo 12 del Decreto 893 de 2017 señala que los PDET, cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial; acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial, o sus equivalentes.

En el Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET Arauca, las autoridades de los Pueblos Étnicos se comprometen a fortalecer sus capacidades institucionales en el marco de su Derecho Propio para contribuir con la adecuada y pertinente implementación de las iniciativas que les correspondan y afecten.

Para el logro del objeto de los PDET es necesario un esfuerzo conjunto de las entidades nacionales, territoriales, diversas autoridades y de la sociedad en general, lo cual implica un ejercicio de articulación, coordinación, seguimiento y evaluación a la ejecución, revisión y control del proceso de planificación y gestión que constituyen los Planes de Acción de los PDET.

El documento CONPES 3932 de 2018 adopta los lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación (PMI) con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. El PMI guarda estrecha relación con el Pacto por la Construcción de Paz que contiene la implementación de los Planes de Acción de los PDET de acuerdo con la Hoja de Ruta para el impulso al desarrollo de los territorios.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en artículo 3 del Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016 sobre la implementación y el desarrollo normativo del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, las bases del PND incluyen el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, priorizando recursos para la población más afectada en términos de pobreza extrema, economías ilegales, debilidad institucional y violencia, focalizados en los 170 municipios PDET priorizados por el Decreto 893 de 2017.

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el ACUERDO No. 024/2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN Y EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PATR, PMTR - SUBREGIÓN ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET - EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA –ARAUCA. Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

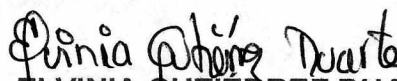
PRIMER DEBATE

25 de Agosto 2019

SEGUNDO DEBATE

30 de Agosto 2019

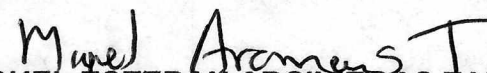
Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

Septiembre 03 de 2019

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 024/2019. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.


MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente


WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente



Resiso: Mesa Directiva

Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDO No 024

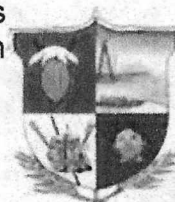
(03 Septiembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN Y EL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PATR, PMTR - SUBREGIÓN ARAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET - EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA –ARAUCA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA –ARAUCA, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017,

CONSIDERANDOS

- a. Que de acuerdo a las disposiciones establecidas en artículo 3 del Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016 sobre la implementación y el desarrollo normativo del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, las bases del PND incluyen el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, priorizando recursos para la población más afectada en términos de pobreza extrema, economías ilegales, debilidad institucional y violencia, focalizados en los 170 municipios PDET priorizados por el Decreto 893 de 2017.
- b. Que el artículo 1 del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales.
- c. Que el artículo 6º del Decreto 893 de 2017 determina que los Planes de Acción de los PDET deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

- d. Que el día 03 de Agosto de 2018, con la participación del Gobernador del Departamento de Arauca y del alcalde del Municipio de Arauquita entre otros, se suscribió el PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PATR, SUBREGIÓN PDET ARAUCA, que comprende los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame del Departamento de Arauca
- e. Que el día 27 de Julio de 2018, se suscribió el Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) del municipio de Arauquita, y quedando como compromisos generales garantizar que la visión, el diagnóstico y las iniciativas definidas, sean el resultado de un ejercicio de concertación y priorización entre los actores que participaron en la construcción de este Pacto, propiciar para que el seguimiento de la ejecución de este Pacto Municipal se dé, teniendo en cuenta los mecanismos que fije la norma y aquellos que se creen en el marco del proceso del PDET y promover y divulgar el presente Pacto, a través de los medios que se dispongan.
- f. Que el PATR deberá articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación.
- g. Que las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, resaltan la importancia de focalizar estrategias transversales y dinamizadoras del desarrollo con atención especial a los 170 municipios PDET.
- h. Que para el logro del objeto de los PDET es necesario un esfuerzo conjunto de las entidades nacionales, territoriales, diversas autoridades y de la sociedad en general, lo cual implica un ejercicio de articulación, coordinación, seguimiento y evaluación a la ejecución, revisión y control del proceso de planificación y gestión que constituyen los Planes de Acción de los PDET.
- i. Que el Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET ARAUCA y el Pacto Municipal para la Transformación Regional de Arauquita, requieren ser adoptados por el Municipio de Arauquita a través de Acuerdo Municipal que permita articular y armonizar dicho Plan con los Planes de Desarrollo Territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en el marco de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales.
- j. Que por lo anteriormente expuesto se,



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción y el pacto Municipal para la Transformación Regional – PATR de la subregión Arauca de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Arauquita-Arauca, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aarmonizar y articular los Planes de Acción de los PDET con el Plan de Desarrollo Municipal, en los términos del artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017, teniendo en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTICULO TERCERO: Formular el Plan de Desarrollo Municipal, programas, metas y fijar recursos contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones de acuerdo a la categoría del municipio y en el presupuesto de la entidad territorial y demás instrumentos de planeación, teniendo en cuenta el contenido de los planes de acción y el pacto municipal de los PEDET en cumplimiento del artículo 6 de Decreto Ley 893 de 2017, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación

ARTÍCULO CUARTO. Determinar las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: Implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de Arauca de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio Arauquita-Arauca, de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar al Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauquita-Arauca como la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.



Concejo municipal de Arauquita

NIT. 834000743-1

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción de la misma.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


MIGUEL ESTEBAN ARCINIEGAS TALERO
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


BERNARDO ROMERO HERRERA
Primer Vicepresidente


WILL PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Elgudi



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019	Versión: 04-2018

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 06

FECHA : 12 de Agosto de 2019
LUGAR : Sala de Juntas Despacho del Alcalde
HORA : 4:00 P.M.

ASISTENTES

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA : Alcalde Municipal
GERMAN ALBERTO LEON CORONEL : Secretario de Planeación e infraestructura.
ALFONSO RAMIREZ MENDEZ : Secretario de Hacienda
YEINI YIRET CHIVATA CALDERON : Tesorera Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia
2. Palabras del señor Alcalde
3. Lectura del Acta Anterior
4. Exposición de los proyectos de acuerdos.
5. Aprobación de los proyectos de acuerdo.
6. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Se realizó la verificación de asistencia, contando con la presencia de cada uno de los miembros del Comfis.
2. Se da inicio por parte del Alcalde Renson Martínez a la presente asamblea, siendo las 4pm de hoy lunes 12 de Agosto de 2019, teniendo en cuenta lo tratado en el anterior Consejo de Gobierno del día martes 23 de julio de 2019 en donde se analizó la ejecución del presupuesto de gastos e inversión del Municipio de Arauquita y en ésta oportunidad se reitera y confirma algunos rubros objeto de traslados para presentar de inmediato proyecto de acuerdo al Consejo Municipal en el tercer periodo de sesiones ordinarias del 2019.

El secretario de Planeación en infraestructura, Germán Coronel está de acuerdo con los traslados a presentar y refiere que debe dársele celeridad a los procesos de tal manera que se logre cumplir oportunamente con la presentación de los proyectos al Concejo Municipal y así lograr en el poco tiempo que nos queda como administración, llevar la inversión a los puntos estratégicos ya determinados y son los mismos que en éste documento se relacionan.

La Tesorera Municipal, refiere que: Analizados los proyectos que se van a contracreditar, existen los recursos para financiar los nuevos proyectos que se definieron en éste consejo.

El Secretario de Hacienda, expresa que los rubros que se van a contracreditar están libres de compromisos y que esas cifras presupuestadas se pueden reasignar a nuevos proyectos de acuerdo con cada la fuente de financiación afectada.
3. Se realizó la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por los integrantes sin modificaciones.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7		 Código:
	Secretaría de Hacienda		Versión: 04-2018
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019		

4. EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS.

Previamente a éste Consejo de Política Fiscal entre el ejecutivo, los secretarios de despacho se acordó trasladar algunos rubros presupuestales; Por lo que en ésta reunión se determinó presentar dos proyectos de acuerdo, así: 1) Traslados y 2) Adición presupuestal al Concejo Municipal para el día 15-Ago-2019. Los traslados presupuestales, son los que se describen y relacionan a continuación:

1). PRIMER PROYECTO: POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES DE GASTOS E INVERSIÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

RUBRO	F. FINANCI	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS
TOTAL CONTRACRÉDITOS			571,961,422.94
2.1.01.02.02.03	REC-PRO	Concurso de méritos Elección Personero(A) 2020-2023	15,000,000.00
2.1.03.02.02.16	REC-PRO	Comunicaciones Y Transporte	10,000,000.00
2.1.03.02.02.19	REC-PRO	Adquisición De Pólizas De Convenios	500,000.00
2.1.03.01.01.01.01	REC-PRO	Sueldo Personal De Nomina	13,000,000.00
2.3.01.08.01.05.01	REC-PRO	Construcción Casa Comunal Barrio Nueva Vida Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	17,420,000.00
2.3.01.11.01.06.01	REC-PRO	Apoyo Del Programa De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	44,472,000.00
2.3.01.11.03.01.03.01	REC-PRO	Fortalecimiento De La Cultura Tributaria En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	2,680,560.00
2.3.01.11.04.01	REC-PRO	Pago De Sentencia Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho A Favor De Juan Manuel Garcés, En Proceso Contra Enelar Eps	817,200.00
2.3.01.11.01.02.01	SGP42%LD	Capacitación Al Personal De Planta Del Municipio De Arauquita.	16,000,000.00
2.3.01.07.02.02.01	SGP-LIPG	Fortalecimiento A La Prevención De La Violencia Contra La Mujer Y Fomento De Relaciones Igualitarias	1,818,800.00
2.4.01.05.03.03	RF-ESTCUL	Apoyo Y Fortalecimiento A La Promoción De Actividades Artísticas Y Culturales Del Municipio De Arauquita.	2,196,000.00
2.4.01.05.03.04	SGP42%LD	Apoyo Y Fortalecimiento A La Promoción De Actividades Artísticas Y Culturales Del Municipio De Arauquita.	18,716,373.40

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019	Versión: 04-2018

2.4.01.05.02.01	EST-CUL	Apoyo A Los Eventos Culturales De Las Instituciones Y Centros Educativos Del Municipio De Araucanía.	2,274,000.00
2.3.02.02.01.05.01	D-FAEP	Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Terciarias Del Municipio De Araucanía, Departamento De Arauca	32,010,676.00
2.3.01.11.03.01.01.02	D-FAEP	Formulación E Implementación Segunda Fase Del Plan Básico De Ordenamiento Territorial Del Municipio De Araucanía, Departamento De Arauca	4,270,445.25
2.4.01.01.01.01.03	D-FAEP	Adecuación De Terrenos Para La Construcción De La Institución Educativa José Acevedo Y Gómez En El Distrito La Reínera, Municipio De Araucanía Departamento De Arauca.	580,560.00
2.4.01.07.01.01.01	D-FAEP	Adquisición De Predios Para El Establecimiento De Alternativas De Generación De Ingresos Para Las Familias Víctimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Araucanía, Departamento De Arauca	5,076,570.00
2.3.02.02.01.03.01	SGP-LIPG	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Corredor Vial Del Municipio De Araucanía, Departamento De Arauca	257,271,891.00
2.3.01.03.01.03.01	SGP-APSB	Estudios Y Diseños Para La Optimización Y Estabilización Del Espolón De La Bocanoma Del Acueducto De La Cabecera Municipal De Araucanía, Departamento De Arauca	127,856,347.29

RUBRO	FUENTE FINANCI.	NOMBRE	CRÉDITOS
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	571,961,422.94
2.1		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.01		SECCION 01 - CONCEJO MUNICIPAL	
2.1.01.02		GASTOS GENERALES	
2.1.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.01.01.02.02	REC-PRO	APORTES A PENSIONES (CONCEJO MUNICIPAL)	2,500,000.00
2.1.01.02.02.04	REC-PRO	Mantenimiento de las Instalaciones del Concejo del Municipio de Araucanía, Departamento De Arauca.	12,500,000.00
2.1.03		SECCION 03- ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
2.1.03.02		GASTOS GENERALES	
2.1.03.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.03.02.02.17	REC-PRO	Servicios Públicos Agua Alcantarillado Y Aseo	9,500,000.00
2.1.03.02.02.21	REC-PRO	Gastos Electorales	13,000,000.00
2.1.03.02.02.22	REC-PRO	Servicio De Transporte Concejales De La Zona Rural Del Municipio De Araucanía.	1,000,000.00
2.3		PRESUPUESTO DE INVERSION	
2.3.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.3.01.01		SECTOR EDUCACION	
2.3.01.01.01		EDUCACION CON CALIDAD PARA LA PAZ	

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494 - 7		
	Secretaría de Hacienda		Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019		Versión: 04-2018

2.3.01.01.01.05		APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ARAUCUITA	
2.3.01.01.01.05.01	REC-PRO	Apoyo Al Servicio De Transporte Fluvial Para Estudiantes Del Municipio De Araucuita	31,000,000.00
2.3.01.03		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
2.3.01.03.01		AGUA POTABLE URBANA PARA LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD.	
2.3.01.03.01.06		MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DEL ESPOLO DE LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARAUCUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
2.3.01.03.01.06.01	SGP-APSB	Medidas de mitigación para estabilización del Espolón de la Bocatoma del Acueducto de La Cabecera Municipal de Araucuita, Departamento de Arauca	127,856,347.29
2.3.01.06		SECTOR VIVIENDA	
2.3.01.06.01		MÁS HÁBITAT DIGNO CON PRIORIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.	
2.3.01.06.01.02		ADQUISICION DE PREDIOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
2.3.01.06.01.02.01	SGP-LIPG	Adquisición De Predios Para Proyectos Estratégicos Del Plan De Desarrollo, Del Municipio De Araucuita	257,271,891.00
2.3.01.08		SECTOR EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.	
2.3.01.08.01		EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.	
2.3.01.08.01.05		CONSTRUCCION DE CASAS COMUNALES	
2.3.01.08.01.05.04	REC-PRO	Construcción Casa Comunal Barrio José Edin Olivares del Municipio de Araucuita, Departamento de Arauca.	17,420,000.00
2.3.02		PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO PARA LA PAZ	
2.3.02.05		SECTOR AMBIENTAL	
2.3.02.05.01.02		CONSTRUCCION PLACA EN CONCRETO RIGIDO EN LA DEFENSA DEL RIO ARAUCA, BARRIO SAN MARTIN	
2.3.02.05.01.02.01	REC-PRO	Construcción Placa En Concreto Rígido En La Defensa Del Río Arauca, En El Barrio San Martín Del Municipio De Araucuita, Departamentos De Arauca.	16,969,760.00
2.3.02.05.01.02.02	SGP42%LD	Construcción Placa En Concreto Rígido En La Defensa Del Río Arauca, En El Barrio San Martín Del Municipio De Araucuita, Departamentos De Arauca.	16,000,000.00
2.3.02.05.01.02.03	SGP-LIPG	Construcción Placa En Concreto Rígido En La Defensa Del Río Arauca, En El Barrio San Martín Del Municipio De Araucuita, Departamentos De Arauca.	1,818,800.00
2.3.02.05.01.02.04	D-FAEP	Construcción Placa En Concreto Rígido En La Defensa Del Río Arauca, En El Barrio San Martín Del Municipio De Araucuita, Departamentos De Arauca.	211,440.00
2.3.03		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO EMPRESARIAL - EMPLEO, TURISMO.	

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019	Versión: 04-2018

2.3.03.03		EMPRESARIZACION Y AGROINDUSTRIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO Y LA PAZ	
2.3.03.03.01		CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LACTEOS	
2.3.03.03.01.01	D-FAEP	Construcción De Obras Complementarias De La Planta Procesadora Y Comercializadora De Productos Lácteos Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	36,069,681.25
2.4		SUPERAVIT 2018	
2.4.01.05		SECTOR CULTURA	
2.4.01.05.06		FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN, CREACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO ARTICULADO PARA LA PAZ	
2.4.01.05.06.01	SGP42%LD	Apoyo a la realización de Jornadas de Cultura, estímulos culturales y sesiones del consejo municipal de cultura en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	18,716,373.40
2.4.01.05.06.02	EST-CUL	Apoyo a la realización de Jornadas de Cultura Ciudadana , estímulos culturales y sesiones del consejo municipal de cultura en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	2,274,000.00
2.4.01.05.06.03	RF-ESTCUL	Apoyo a la realización de Jornadas de Cultura Ciudadana , estímulos culturales y sesiones del consejo municipal de cultura en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	2,196,000.00
2.4.03		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO EMPRESARIAL - EMPLEO, TURISMO.	
2.4.03.01		EMPLEO, EMPRENDERISMO Y FORMACION PARA EL TRABAJO DIGNO, MOTOR DE DESARROLLO Y EQUIDAD MUNICIPAL.	
2.4.03.03		EMPRESARIZACION Y AGROINDUSTRIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO Y LA PAZ	
2.4.03.03.01		CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LACTEOS	
2.4.03.03.01.01	D-FAEP	Construcción De Obras Complementarias De La Planta Procesadora Y Comercializadora De Productos Lácteos Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca.	5,657,130.00

2). SEGUNDO PROYECTO: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2019, INGRESOS POR CONCEPTOS DE RECURSOS VARIOS.

El secretario de hacienda confirma en éste consejo de política fiscal la adición de unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, los cuales se relacionan a continuación:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VLR. ADICION
1		INGRESOS	1,204,387,613.00

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7		
	Secretaría de Hacienda		Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019		Versión: 04-2018

1.1		PRESUPUESTO INGRESOS	
1.1.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.1.01.01		TRIBUTARIOS	
1.1.01.01.04		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
1.1.01.01.04.02	REC-PRO	Impuesto De Industria Y Comercio De La Vigencia Anterior	257,271,891.00
1.1.01.01.09		SOBRETASAS	
1.1.01.01.09.01	TAS-BOM	Sobretasa Bomberil	104,387,613.00
1.1.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.1.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.1.02.01.03		SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO	
1.1.02.01.03.01	REGALIAS PETROLE RAS	Regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02)	842,728,109.00

Así quedó definido en consejo de gobierno del día 23-Jul-2019 la inversión que se propondrá al concejo municipal, con los recursos que se adicionarán en el proyecto de acuerdo y que en éste consejo de política fiscal se ratificó, así:

RUBRO	Fuente Financiación	NOMBRE	VLR. ADICION
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	1,204,387,613.00
2.3		PRESUPUESTO DE INVERSION	
2.3.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.3.01.05		SECTOR CULTURA	
2.3.01.05.02		DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL PARA LA PAZ	
2.3.01.05.02.02		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.01.05.02.02.06	REGALIAS PETROLERAS	Apoyo Y Fortalecimiento A La Promoción De Actividades Artísticas Y Culturales Del Municipio De Arauquita.	92,000,000.00
2.3.02		PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO PARA LA PAZ	
2.3.02.02		SECTOR TRANSPORTE	
2.3.02.02.01		INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA PARA LA PRODUCCIÓN, LA EQUIDAD Y LA PAZ	
2.3.02.02.01.03		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
2.3.02.02.01.03.01	REC-PRO	Mejoramiento Y Mantenimiento Del Corredor Vial Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	257,271,891.00
2.3.02.04		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
2.3.02.04.01		COMUNIDAD E INSTITUCIONES ARTICULADAS Y FORTALECIDAS	

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7		
	Secretaría de Hacienda		Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019		Versión: 04-2018

2.3.02.04.01.01		EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE LA CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y APOYO CON AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR FENÓMENOS AMENAZANTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.02.04.01.01.01	TAS-BOM	Transferencia A Cuerpo De Bomberos De La Sobretasa Bomberil Recaudada En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	104,387,613.00
2.4		SUPERAVIT 2018	
2.4.01		BIENESTAR SOCIAL PARA LA PAZ	
2.4.01.06		SECTOR VIVIENDA	
2.4.01.06.01		MÁS HÁBITAT DIGNO CON PRIORIDAD PARA LA POBLACION DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	
2.4.01.06.01.01		ADQUISICION DE PREDIOS PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
2.4.01.06.01.01.02	REGALIAS PETROLERAS	Adquisición De Predios Para Proyectos Estratégicos Del Plan De Desarrollo Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	742,728,109.00
2.4.01.08		SECTOR EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.	
2.4.01.08.01		EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.	
2.4.01.08.01.03		CONSTRUCCION DE CASAS COMUNALES	
2.4.01.08.01.03.02	REGALIAS PETROLERAS	Construcción Casa Comunal Barrio José Edin Olivares del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	8,000,000.00

El Alcalde Municipal y los demás secretarios de despacho e integrantes del COMFIS, acordaron los proyectos en los cuales se hará la respectiva inversión, y son exactamente los aquí se relacionaron.

5. Aprobación de los proyectos de acuerdo: Los proyectos de gastos e inversión relacionados en las Tablas anteriores, fueron sometidos a aprobación, contando con la aceptación de los cuatro miembros del Comfis.
6. Proposiciones y varios.

La Tesorera Municipal y el Secretario de Hacienda expresaron su satisfacción porque se cambió de destinación el rubro presupuestal: 2.3.02.02.01.03.01 SGP-LIPG MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA por el 2.3.02.02.01.03.01 REC-PRO Mejoramiento Y Mantenimiento Del Corredor Vial Del Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca; el cual tiene como objeto reintegrar al SGR-AD del Municipio de Arauquita, unos rendimientos financieros pagados al Leasing Financiero 6455 suscrito con el Banco de Bogotá para el proyecto que se identifica con el BPIN No. 2012810650012 y que tiene el mismo nombre anteriormente referido en éste numeral.

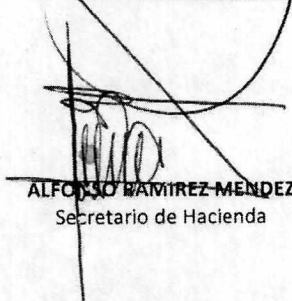
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7 Secretaría de Hacienda	 Código:
	ACTA COMFIS No. 6 - 2019	Versión: 04-2018

Todos los que suscribimos la presente acta, nos sentimos muy complacidos porque vamos a dejar legalizados dos predios urbanos en los cuales se encuentran asentamientos ilegales y uno de los propietarios tiene demandado al Municipio de Arauquita, lo que nos ayudaría a subsanar entre otros un problema judicial.

De otra parte, continuamos apoyando el transporte fluvial escolar del área rural, que también es muy importante, como serlo también: Obras complementarias para la planta procesadora de lácteos de la Esmeralda, la placa en concreto para la obra del dique longitudinal, la casa comunal del barrio José Edin Olivares; Medidas de mitigación para estabilización del espolón de la Bocatoma del Acueducto de La Cabecera Municipal; Apoyo para los bomberos con la adición de la Tasa Bomberil, entre otros.

Para constancia firman cada uno de los participantes,


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Alcalde Municipal


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
Secretario de Hacienda


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de Planeación e Infraestructura


YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERON
Tesorera Municipal

Proyectó: Alfonso Ramírez Méndez
Aprobó: Integrantes COMFIS

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana Actas de Consejo de Gobierno	Código: 100.01.01 Versión: 0-2019

ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 13

Hora: 7:30 a.m.	Fecha: 02/08/2019
Lugar:	Sala de Juntas Despacho del Alcalde
Dependencia que Convoca:	Despacho del Alcalde
Proceso:	Consejo de Gobierno
Objetivo:	Seguimiento a Procesos

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Renson Jesus Martinez Prada	Alcalde Municipal
Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Gobierno
Jorge Eliecer Navarro Pinzon	Secretario de Servicios Publicos
Alfonso Ramirez Mendez	Secretario de Hacienda Municipal
Dacci Damaris Serpa Sepulveda	Secretaria de Desarrollo económico
Dolly Mayer Zuluaga Guarnizo	Secretaria de Desarrollo social
Henlat Enrique Esquivia Ospina	Secretario de educación
German Alberto Leon Coronel	Secretario de Planeacion
Hammer Edison Castañeda	Asesor jurídico

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Ramon Enrique Luna Cepeda	Jefe Coordinador Pst
Wilson Santiago Navarro	Jefe Almacen

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación quórum
2. Revision a proyectos de acuerdo para presentar ante el concejo
3. Proposiciones y varios
4. Tareas y compromisos

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA:

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana Actas de Consejo de Gobierno	 Código: 100.01.01 Versión: 0-2019

1. Verificación quórum

Se realizo la verificación del quorum teniendo la totalidad de los miembros del consejo de gobierno

2. Revisión a proyectos de acuerdo para presentar ante el concejo municipal

El alcalde manifiesta que el 01 de Agosto de 2019, iniciaron las sesiones ordinarios del concejo municipal, indicando que se deben radicar los diferentes proyectos de acuerdo a un plazo máximo del 15 de este mes, por ende pide a los diferentes secretarios de despacho, para que los que tengan proyectos de acuerdo disponibles para pasar al concejo, los socialice en esta sesión.

El secretario de planeación da a conocer que en el municipio hay unos bienes muebles (motos) que no se encuentran prestando un adecuado funcionamiento por deterioro, estos bienes fueron entregados al batallón especial, energético y vial No. 1, con el fin de garantizar el orden publico y la seguridad, y por su estado de deterioro tienen un alto costo de mantenimiento e impiden una reacción rápida y efectiva ante situaciones de alteración del orden publico poniendo en riesgo la vida de quienes hacen uso de ellas.

Por tal motivo y teniendo en cuentas las políticas de optimización de recursos se hace necesario presentar un proyectode acuerdo para solicitar facultades al señor alcalde para dar de bajaunos activos en obsolescencia que afectan las finanzas municipales, mediante el sistema de venta o/y subasta como acción de saneamiento contable, financiero y de optimización de nuestros recursos.

El secretario de hacienda da aconocer que se hace necesario adicionar los recursos no aforados y procedentes de la legalización de anticipos de industria y comercio correspondientes a vigencias anteriores y que quedaron en firme luego de la presentación formal e las declaraciones de industria y comercio, se adiciono el mayor valor recibido en la cuenta correspondiente al desahorro del FAEP y que fuen consignado en la cuenta de regalías petroleras, de igual forma recursos de sobre tasa bomberil y Regalías y compensaciones (régimen anterior de regalías ley 141/1994 y 756 de 2012).

El otro proyecto que requiere ser presentado al concejo municipal corresponde a efectuar unos traslados presupuestales, teniendo en cuenta que a la fecha hay unos rubros sin comprometer y tenemos unos proyectos a fortalecer como es la defensa de rio Arauca en el Barrio San Martin, apoyo a la realización de jornadas de cultura, estímulos culturales y sesiones del consejo municipal de cultura, construcción de obras complementarias en la planta procesadora y comercializadora de lácteos, medidas de mitigación para estabilización del espolón de la bocatoma del acueducto de la cabecera municipal, mantenimiento de las instalaciones del concejo municipal, construcción casa comunal Barrio Jose Edin Olivares, apoyo al servicio de transporte escolar fluvial para estudiantes, adquisicion de predios para proyectos estratégicos dentro del plan de desarrollo del Municipio, entre otros.

El Secretario de Gobierno informa a los presentes que se hace necesario adoptar el plan de acción para la



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 Código: 100.01.01
	Secretaria de Gobierno, Seguridad y convivencia ciudadana Actas de Consejo de Gobierno	Versión: 0-2019

transformación regional (PATR) suregion Arauca que comprende los municipios de Arauquita, de los programas de Desarrollo con enfoque territorial (PDET), para tal fin se debe presentar un proyecto al concejo municipal.

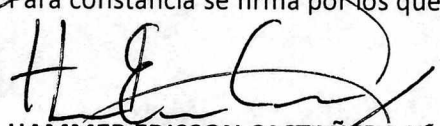
3. **Proposiciones y varios**

Se toca el tema específico de los proyectos formulados ante el OCAD, que deben estar en revisión para mesa técnica.

4. **Compromisos y tareas.**

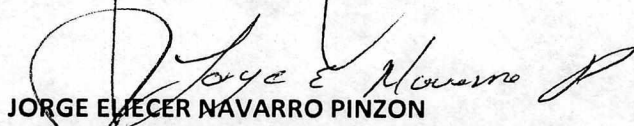
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Proyectos a mesa técnica OCAD	German Leon coronel	07-08-19

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, a los dos (2) dias del mes de agosto de 2019.


HAMMER EDISSON CASTAÑEDA H.
 Jefe de Oficina Asesora de Jurídica


GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
 Secretario de Planeación e Infraestruct.

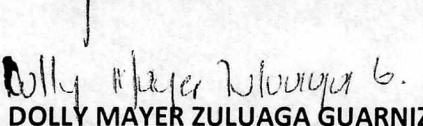

EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
 Secretario de Gobierno, Seg. y Conv.

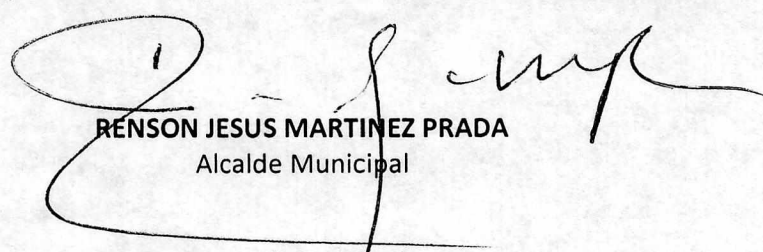

JORGE ELIECER NAVARRO PINZON
 Secretario de Servicios Públicos


HENLAT ENRIQUE ESQUIVIA OSPINA
 Secretario de Educación, Cultura y Deporte


ALFONSO RAMIREZ MENDEZ
 Secretario de Hacienda Municipal


DACCI DAMARIS SERPA SEPULVEDA
 Sec. Desarrollo Económico y Ambiente


DOLLY MAYER ZULUAGA GUARNIZO
 Secretaria de Desarrollo Social


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 Alcalde Municipal